Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 22 de julio de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

LPN Nº 12/19. Contratación de Provisión de Almuerzo Escolar. ID Nº 368468. Modificación Temporal de Modalidad de Servicio (Entrega de Kits de Alimentos No Perecederos)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar que la Institución Municipal ha procedido a realizar la Modificación Temporal de la Modalidad de Servicio (Entrga de Kits de Alimentos No Perecederos) conforme a lo establecido en la Resolución Nº 351/2020 del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

La presente modificación se realiza en el marco del inciso b) Art. 55 de la Ley Nº 2051/03, Derecho de las Contratantes…. ***b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…***

En base a todo lo manifestado, solicito la publicación en el SICP, a fin de cumplir con el Principio General de Transparencia y Publicidad. A tal efecto se adjunta las siguientes documentaciones: Autorización del MEC, Dictamen Técnico Legal, Resolución Nº 3822/IM, Resolución Nº 3823/IM, Resolución Nº 263/J.M, y las Adendas a los Contratos suscriptos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente, y desearle éxitos en sus funciones.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación